

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Organo del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Jaime Bonilla Valdez
Gobernador del Estado

Amador Rodríguez Lozano
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXVIII Mexicali, Baja California, 11 de junio de 2021. No. 41

Índice

SECCIÓN II

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME DE AVANCES DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS AL ESTADO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021..... 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN 2020-2021..... 29

ADMINISTRADORA DE LA VÍA CORTA TIJUANA-TECATE

LINEAMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA..... 69

PODER JUDICIAL ESTATAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA..... 80







Presentación

El Programa Estatal de Población, constituye el instrumento articulador de las acciones demográficas que en esta Administración habremos de llevar a cabo en beneficio de la sociedad bajacaliforniana.

Muchos son los retos que política de población debe atender, destacando el aumento acelerado de la población, su paulatino proceso de envejecimiento, grandes movimientos migratorios, así como una alta concentración en zonas urbanas; los cuales involucran a todos los sectores de la sociedad.

El Programa Estatal de Población (PEP), no se orienta únicamente al cumplimiento de metas demográficas, sino que asume compromisos concretos, los cuales son establecidos por las instituciones involucradas en su elaboración, en plena alineación con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional de Población.

Para armonizar la evolución de los fenómenos demográficos y los requerimientos de un desarrollo armónico en la entidad, el PEP centra en sus objetivos y metas, el insumo para generar mediante acciones programáticas el quehacer en la materia, que habrá de incidir directamente en beneficio de la población de Baja California, contando para ello con la participación de instituciones públicas, sociales y académicas, que brindan atención a las prioridades poblacionales definidas en la entidad.

La suma de esfuerzos y voluntades por parte de las instituciones que participan en el Programa Estatal de Población 2020-2021, refleja el espíritu del trabajo colaborativo instruido por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado, en el que se atenderá a la sociedad hasta el último día de su mandato, buscando con ello, elevar el bienestar de nuestra población.

Dr. Amador Rodríguez Lozano
Secretario General de Gobierno
de Baja California



Índice.

Introducción

Nota metodológica.

Visión sectorial.

Fundamento normativo de elaboración del programa.

Siglas y acrónimos.

Origen de los recursos para la instrumentación del programa.

Alineación del Programa Estatal de Población 2020-2021.

A.-Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

B.-Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

C.-Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

D.-Programa Nacional de Población (PNP) 2019-2024.

E.-Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2020-2024.

Capítulo 1.-Diagnóstico de Baja California

1.1.-Población y crecimiento.

1.2.-Estructura y composición de la población.

1.3.-Fecundidad y mortalidad.

1.4.-Distribución de la población.

1.5.-Envejecimiento poblacional.

1.6.-Jóvenes.

1.7.- Embarazo en adolescentes.

1.8.- Crecimiento urbano.

1.9.- Migración.

Capítulo 2.-Objetivos y estrategias del PEP 2020-2021.

Seguimiento y evaluación.

Capítulo 3.-Transversalidad del Programa.

Dependencias y entidades que participan para su ejecución.

Capítulo 4.-Estrategia municipal.

Introducción

Ante el reto que implica mantener los niveles de bienestar y desarrollo alcanzados en Baja California, se requiere la participación plena de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto. Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024, son instrumentos que reflejan la participación activa de la sociedad, que cada vez se da con mayor frecuencia en los distintos ámbitos de la vida pública del Estado.

La elaboración del Programa Estatal de Población 2020-2021 (PEP), es producto del consenso y trabajo colaborativo de diversas instituciones públicas y sociales, quienes suman sus acciones a las estrategias establecidas, con el propósito de dar atención a las prioridades demográficas de la entidad, teniendo a la búsqueda del bien común de la población, como objetivo principal de toda acción de gobierno y sociedad.

Es así como se concretaron compromisos que fueron planeados siguiendo las directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, instrumento que define el rumbo que habremos de seguir. Asimismo, se definieron prioridades, retos, objetivos, estrategias y acciones específicas, que tuvieran la característica de la ser factibles.

El PEP presenta una alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Población de la Administración Federal y el Programa Nacional de Población vigente, a los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como al Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo, sumándose al esfuerzo de las entidades federativas de ubicar los temas de población en las agendas gubernamentales locales y regionales.

Los compromisos que se presentan en este documento, serán evaluados con la finalidad de establecer los alcances y resultados obtenidos durante su periodo de ejecución; lo que servirá de base para el establecimiento de futuras estrategias que habrán de concretarse para dar atención al tema poblacional y contribuir al bienestar de la sociedad bajacaliforniana.

Mtra. Rosa Sánchez Martínez

Director General del Comité de
Planeación para el Desarrollo del Estado



Nota metodológica

Para la elaboración del presente instrumento derivado del PED 2020-2024 se llevaron a cabo diversos procesos, entre los que destacan la revisión y análisis de documentación de carácter de investigación-académico y normativo vigente en materia sociodemográfica, siendo los más importantes:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley General de Población y su reglamento y la Ley de Población del Estado de Baja California y su reglamento.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Nacional de Población 2019-2024; la revisión documental de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
- La Revisión de Programas Estatales de Población de otras administraciones y entidades; y la búsqueda y recuperación de información sociodemográfica de INEGI y CONAPO.

A partir de dicha revisión, se procedió al análisis de la información recabada y como producto, se elaboró un diagnóstico sociodemográfico que permitió la identificación de temáticas y problemáticas para orientar las propuestas de acción a la satisfacción de las principales necesidades demográficas locales.

Otro proceso de suma importancia para la formulación del presente documento, fue la integración de propuestas que realizaron representantes del sector público, académico y social; mismos que participaron en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo virtuales (derivado de la pandemia COVID-19), con servidoras y servidores públicos, representantes de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal para la elaboración e integración de propuestas de estrategias y líneas de acción destacando las aportaciones de cuantificación de metas y resultados esperados. Además, para concretar dichas propuestas se llevaron a cabo



sesiones de consulta y atención a dichos representantes, para realizar ajustes y mejoras.

Por último, es relevante destacar que, se gestionaron con los Ayuntamientos de Baja California, acuerdos de coordinación para la programación, organización y realización de acciones en materia de población con el fin de implementar a nivel municipal el presente instrumento.

Visión sectorial

Una sociedad informada que toma decisiones libres y responsables en materia de población, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de Baja California, como resultado de la conjunción de esfuerzos de diversas instituciones del sector público.

Fundamento normativo de elaboración del programa

Los lineamientos que han regido la Política Nacional de Población desde hace cuatro décadas se establecieron en la Ley General de Población publicada el 7 de enero de 1974, a partir de ese momento se ha reconocido la necesidad de conducir los fenómenos demográficos en armonía con la política económica y social del país, coadyuvando principalmente al control del crecimiento poblacional.

El ámbito legal que sustenta al Programa Estatal de Población 2020-2021, consta de diversos ordenamientos de observancia nacional y otros específicos para el Estado de Baja California, en ellos se plasma el contexto general y particular donde habrá de integrarse, operar y evaluarse el Programa, destacando las Leyes de Planeación y de Población para la entidad:

Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Leyes

- Ley General de Población.
- Ley de Población del Estado de Baja California.



Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Población.
- Reglamento de la Ley de Población del Estado de Baja California.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024.

Programas

- Programa Nacional de Población 2019-2024.

Siglas y acrónimos

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

COPLADE. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

DIF Baja California. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INMUJER BC. Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.

JUVENTUDES BC. Instituto de Juventud del Estado de Baja California.

OSC. Organismo de la Sociedad Civil.

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

PEP. Programa Estatal de Población.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

PNP. Programa Nacional de Población.

SEE. Secretaría de Educación del Estado.

SEGOB. Secretaría de Gobernación.

SGG. Secretaría General de Gobierno.

SSE. Secretaría de Salud del Estado.



Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos Prioritarios, Estrategias y Líneas de Acción y Metas, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

Alineación del Programa Estatal de Población 2020-2021

El Programa Estatal de Población (PEP) 2020-2021 del Estado de Baja California está formulado a partir de los principios, objetivos, temáticas y estrategias prioritarias plasmadas en los documentos normativos para el desarrollo internacional, nacional y local en materia demográfica; lo anterior con el fin de establecer compromisos firmes alineados con dichos preceptos y políticas e instrumentar estrategias y líneas de acción locales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

A.-Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece el **principio rector número 6 “No dejar nadie atrás, no dejar a nadie fuera”**, mismo que describe que el Gobierno Federal Mexicano impulsará el respeto por los pueblos originarios, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y los derechos de los jóvenes; rechazando toda forma de discriminación. Finalmente instituye que “Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”.

¹ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, documento disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019, y en versión



B.-Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

También conocidos como Objetivos Mundiales, son un conjunto de metas propuestas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, adoptadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015, donde México es uno de ellos. La alineación del PEP 2020-2021 de Baja California descansa en los siguientes objetivos²:

- **Objetivo 1.-Fin de la pobreza:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **Objetivo 3.-Salud y bienestar:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **Objetivo 4.-Educación de calidad:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **Objetivo 5.-Igualdad de género:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- **Objetivo 10.-Reducción de las desigualdades:** Reducir las desigualdades en y entre los países.
- **Objetivo 11.- Ciudades y comunidades sostenibles:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

editorial en: <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-gobierno-de-mexico-2019-2024>

² Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) están disponibles para su consulta en la página: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>



C.-Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

En Montevideo, Uruguay del 12 a 15 de agosto de 2013 se llevó a cabo la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, donde se tomaron por los países participantes una serie de acuerdos para coadyuvar a la implementación de programas y proyectos en materia de población y desarrollo a partir de 2014, plasmados en el documento titulado y considerado como "Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo"³ elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). La alineación del PEP 2020-2021 de Baja California se fundamenta en los siguientes temas prioritarios:

Tema A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.

Tema B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Tema C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.

Tema D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Tema E. Igualdad de género.

Tema F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

Tema G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.

Tema H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.

Tema I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

D.-Programa Nacional de Población (PNP) 2019-2024

Es el documento normativo derivado del El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, que plasma las temáticas estratégicas que deben considerarse en

³ El Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo de 2013, está disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf



la política de población, y su objetivo es orientar los esfuerzos en materia sociodemográfica buscando impulsar una política humanista e integral, bajo un enfoque en la plena garantía de los derechos humanos, igualdad de género, permitiendo el desarrollo con inclusión, igualdad, sustentabilidad considerando las diferencias territoriales de México. Para la formulación del presente programa, se consideraron para la alineación los siguientes objetivos prioritarios⁴:

Objetivo 1.- Identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo, la igualdad y el bienestar.

Objetivo 2.- Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.

Objetivo 3.- Disminuir la desigualdad territorial mediante el desarrollo regional sostenible aprovechando las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos, con especial énfasis en la disminución de brechas regionales y entre grupos de población.

Objetivo 4.- Mejorar las condiciones socioeconómicas y políticas que propician la migración internacional desde, hacia y a través del territorio nacional y hacer que la migración acontezca de manera segura, ordenada y regulada reconociendo a las personas migrantes como sujetos de derechos a escala nacional.

Objetivo 5.- Incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida en lo individual y social de la población a nivel nacional.

Objetivo 6.- Asegurar las bases de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población que

⁴ El Programa Nacional de Población 2019-2024 se encuentra disponible en: <https://www.gob.mx/conapo>



atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica a nivel nacional.

E.-Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2020-2024

El documento rector estatal establece en su apartado “Programas para Instrumentar el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2020-2024” la elaboración del presente documento, bajo el fundamento jurídico correspondiente y como un producto derivado para instrumentar las políticas públicas y objetivos allí plasmados, mismos que coadyuvarán al desarrollo sociodemográfico de la entidad. En la política pública operativa número 6, titulada “Política y Gobernabilidad Democrática” se encuentran las siguientes estrategias que sustentan la elaboración del presente programa:

Estrategia 6.7.2.1. Elaborar y dar seguimiento al Programa Estatal de Población en coordinación con los municipios de Baja California.

Estrategia 6.7.2.2. Integrar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

Estrategia 6.7.2.3. Fortalecer los esfuerzos e iniciativas multiactor, para que el factor demográfico sea integrado a la planeación del desarrollo en la entidad, mediante acciones que faciliten y fortalezcan una toma de decisiones informada.

A continuación, se presenta una matriz de alineación que incorpora en síntesis los principios, objetivos, temas y estrategias prioritarias del desarrollo internacional, nacional y local en materia demográfica, que sustentan la alineación del Programa Estatal de Población 2020-2021:

Tabla 1. Matriz de alineación del PEP con los objetivos y temáticas para el desarrollo de la población

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	Programa Nacional de Población 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024
Principio rector: 6	Objetivos: 1, 3, 4, 5, 10, 11 y 16	Temas prioritarios: A, B, C, D, E F, G, H e I	Objetivos prioritarios: 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Estrategias: 6.7.2.1., 6.7.2.2., y 6.7.2.3.

Fuente: Elaboración propia con datos de Gobierno de México, CONAPO, PNUD, CEPAL y COPLADE 2020.

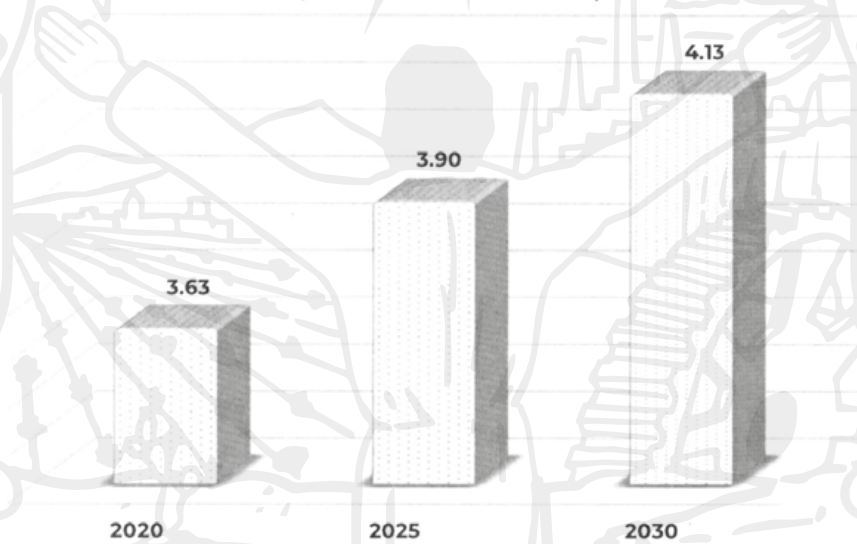


Capítulo 1.-Diagnóstico de Baja California

1.1.-Población y crecimiento

Los cambios experimentados por la población de Baja California a lo largo de su historia, han sido principalmente producto del sostenido arribo de connacionales que paulatinamente se asentaron en las diversas regiones de la entidad, marcándolas con sus tradiciones, cultura y dinamismo propio. Este proceso de búsqueda de mejores condiciones de vida en el estado, sumado al flujo de migrantes que buscan cruzar a los Estados Unidos, ha hecho de la evolución demográfica bajacaliforniana, una expresión social única en nuestro país.

Gráfica 1. BAJA CALIFORNIA: Población total 2020 - 2030
(millones de habitantes)



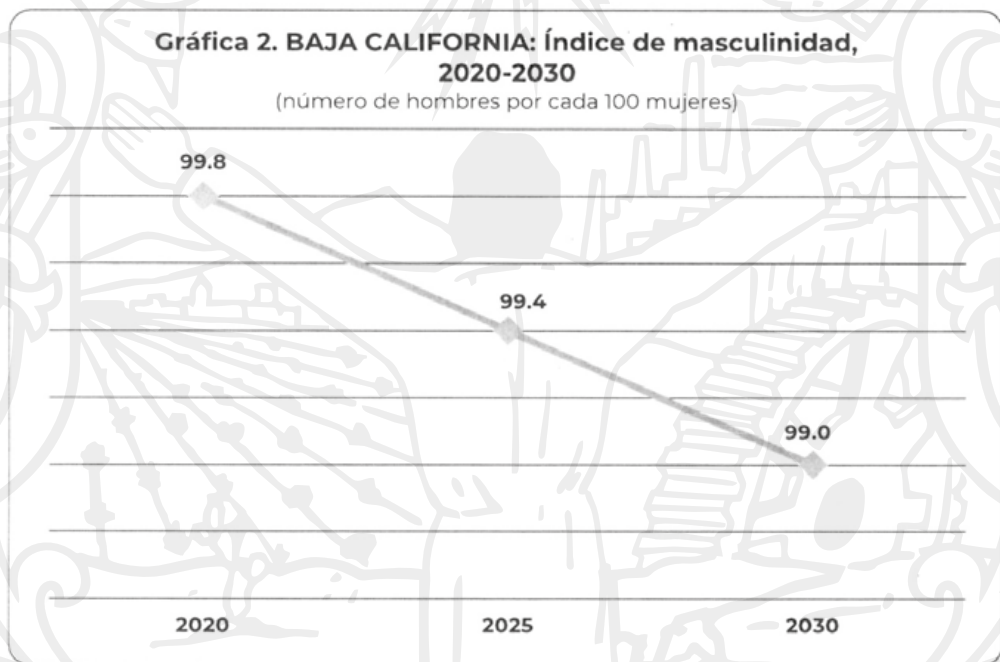
Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



En 2020, la población del estado presenta una tasa de crecimiento del 1.53 por ciento, de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO)⁵; en los próximos años esta población irá en aumento, pero lo hará a un ritmo más lento, por lo que se proyecta en 2025 una tasa de 1.29 por ciento. Dicha tasa continuará en descenso ya que para 2030 se calcula en 1.08 por ciento.

1.2.-Estructura y composición de la población

La población de la entidad en 2020 está compuesta por 1.81 millones de hombres y 1.81 millones de mujeres, cada uno de ellos con el 50.0 por ciento, respectivamente. En los próximos años el número de mujeres superará al de los hombres.



Fuente: Estimaciones de COPLADE con información de CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

⁵ CONAPO. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

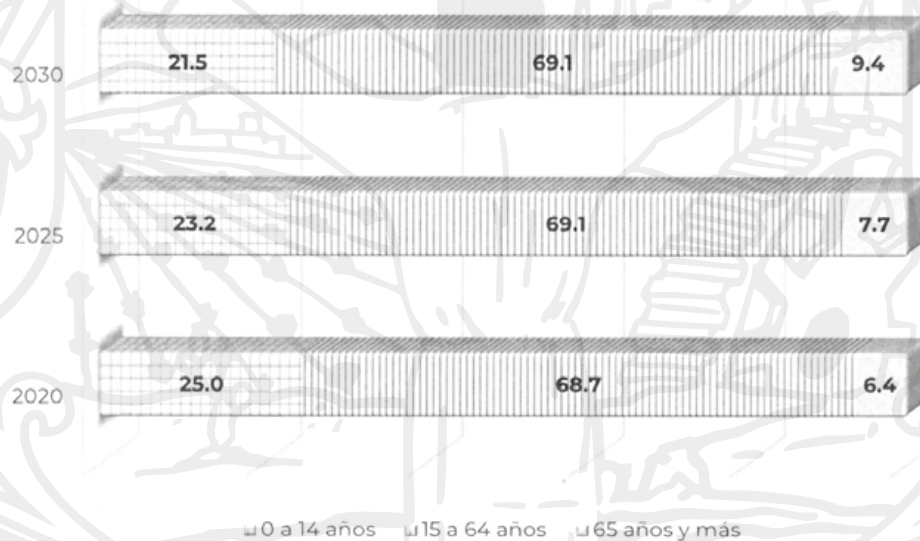


Esta modificación se irá dando de forma paulatina, en 2025 el porcentaje de hombres será de 49.9 por ciento y el de mujeres de 50.1; para 2030 se estima que los varones concentrarán el 49.8 por ciento y las féminas el 50.2 por ciento.

Para su estudio, la población comúnmente se divide en tres grandes grupos de edad, siendo estos de 0 a 14 años (grupo infantil), de 15 a 64 años (grupo laboral) y de 65 años y más (grupo de adultos mayores). Estos segmentos poblacionales, han presentado cambios graduales en su volumen, debido a la disminución de tasas de mortalidad y fecundidad, así como por la migración.

Los cambios en la entidad se presentan principalmente en la reducción del grupo de población de 0 a 14 años y un gradual incremento en el segmento de 65 años y más.

Gráfica 3. BAJA CALIFORNIA: Distribución porcentual de los principales grupos de edad, 2020-2030



Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



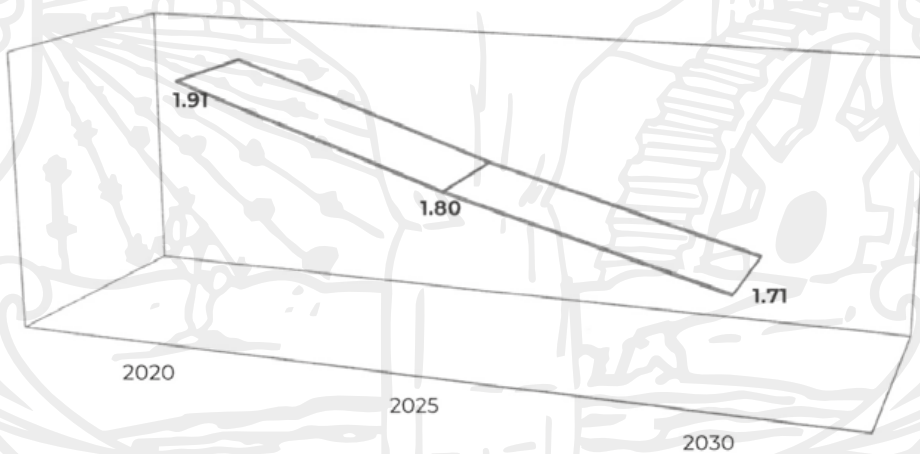
En 2020 la mitad de la población que radica en la entidad tiene edades entre 0 y 28 años, es decir, una edad mediana de 28 años. Mientras que, para 2025 se estima sea de 30 años, en 2030 esta edad aumentará a 32 años.

1.3.-Fecundidad y mortalidad

El descenso de la fecundidad en Baja California se ha debido principalmente al creciente acceso a los servicios de salud reproductiva, incluyendo la información y disponibilidad de métodos anticonceptivos en los servicios de salud. Esto ha permitido a mujeres y hombres planificar mejor sus familias, específicamente sobre el número de hijos que desean tener y el momento en que los desean.

El descenso de la fecundidad y una mayor disponibilidad de programas de planificación familiar, redundan en efectos positivos en el desarrollo de la población y del país, pues éstos generalmente se ven acompañados por un incremento en la participación económica de las mujeres, una mayor inversión pública en el cuidado de la salud y educación de los hijos.

Gráfica 4. BAJA CALIFORNIA: Tasa global de fecundidad
(número promedio de hijos)
2020-2030



Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



La tasa global de fecundidad se refiere al número promedio de hijos que una mujer (o grupo de mujeres) habría tenido durante su vida reproductiva.

En Baja California de acuerdo con estimaciones de CONAPO, habrá 57 mil 941 nacimientos en 2020, donde la edad de las madres oscila entre los 15 y 49 años; para 2025 está cifra disminuirá a 56 mil 605; mientras que, en 2030 se proyectan 54 mil 951 nacimientos.

Cuadro 1: BAJA CALIFORNIA: Distribución porcentual de nacimientos, según edad de la madre, 2020-2030

Edad de la madre	Porcentaje de nacimientos		
	2020	2025	2030
15 – 19 años	16.5	16.0	15.8
20 – 24 años	29.3	28.8	28.5
25 – 29 años	26.6	26.3	26.2
30 – 34 años	18.4	19.1	19.1
35 – 39 años	7.3	7.7	8.1
40 – 44 años	1.8	1.9	2.0
45 – 49 años	0.2	0.2	0.2

Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

El crecimiento natural de una población responde a la diferencia entre el número de nacimientos y defunciones en un tiempo determinado. En la entidad, para este año (2020) se estiman 18 mil 417 defunciones, poco más de 21 mil defunciones (21 mil 409) se proyectan para 2025 y en 2030 se espera supere las 24 mil defunciones.

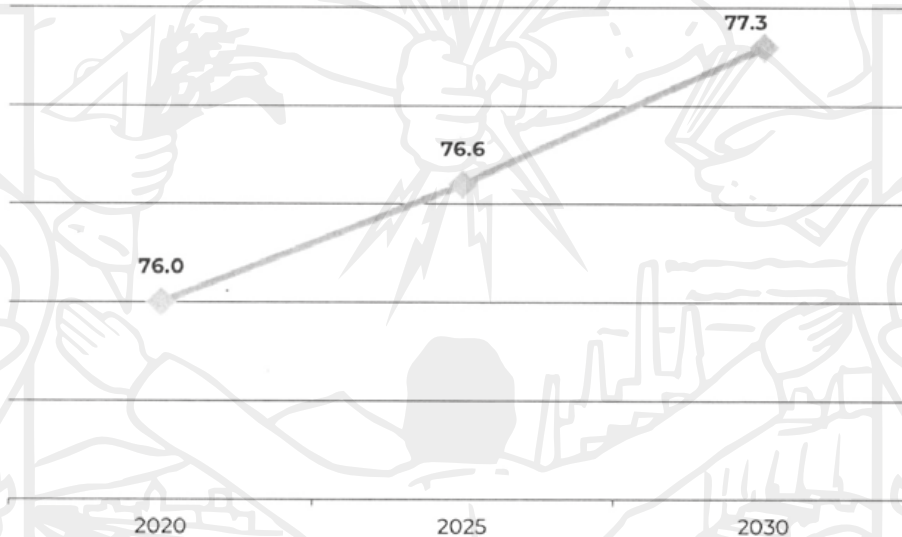
La tasa de mortalidad infantil es considerada como uno de los indicadores que reflejan las condiciones de salud de la sociedad, y se refiere a las defunciones de menores de un año por cada 1 mil nacidos vivos.

En el estado, la tasa de mortalidad infantil en 2020 se ubica en 9.5 muertes de menores de un año por cada 1 mil nacidos vivos; siendo los hombres menores de un año quienes cuentan con una tasa de mortalidad infantil superior al de las mujeres, con una tasa de 10.4 y 8.6, respectivamente.



En la próxima década dicha tasa continuará en franco descenso; de acuerdo a CONAPO, la tasa de mortalidad infantil en 2025 será de 8.3, mientras que para 2030 disminuirá 7.0 muertes de menores de un año por cada 1 mil nacidos vivos.

Gráfica 5: BAJA CALIFORNIA: Esperanza de vida, 2020-2030



Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Es importante mencionar que la mortalidad general e infantil están directamente relacionadas con la esperanza de vida, ya que, si la entidad tiene una tasa de mortalidad baja, la esperanza de vida total de sus habitantes será alta; la cual varía entre hombres y mujeres.

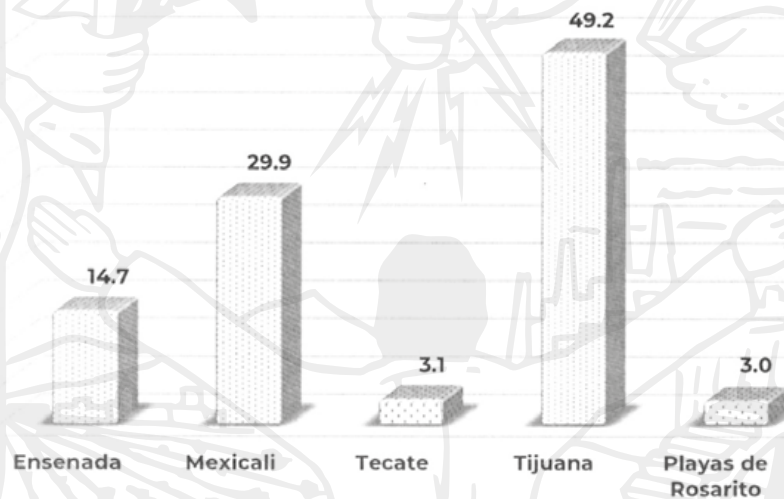
La esperanza de vida es una estimación del número de años que le restan por vivir a una persona al momento del nacimiento, en caso de no variar la tendencia de mortalidad.



Los hombres nacidos en 2020 tienen una esperanza de vida de 73.0 años, mientras que la de las mujeres es de 79.2 años, poco más de 6 años que los varones; dicha brecha perdura en la década siguiente. Para 2025, se estima que los hombres tendrán una esperanza de vida de 73.6 años por 79.8 de las mujeres; para 2030 será de 74.3 y de 80.5 años, respectivamente.

1.4.-Distribución de la población

Gráfica 6. BAJA CALIFORNIA: Distribución porcentual de la población por municipio, 2020



Fuente: Estimaciones de COPLADE con información de CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

De acuerdo con las estimaciones realizadas por CONAPO para cada uno de los municipios, se espera que la proporción de la población de Tijuana presente una ligera disminución en la siguiente década al concentrar el 49.0 por ciento en 2025 y para 2030 el 48.6 por ciento; lo mismo sucederá en el municipio de Playas de Rosarito al representar el 3.0 y 2.9 por ciento en los mismos quinquenios; en el caso de Tecate mantendrá la misma proporción durante la década.

En los municipios de Ensenada y Mexicali, sucederán casos similares ya que su proporción con respecto del total estatal se mantendrá relativamente estable

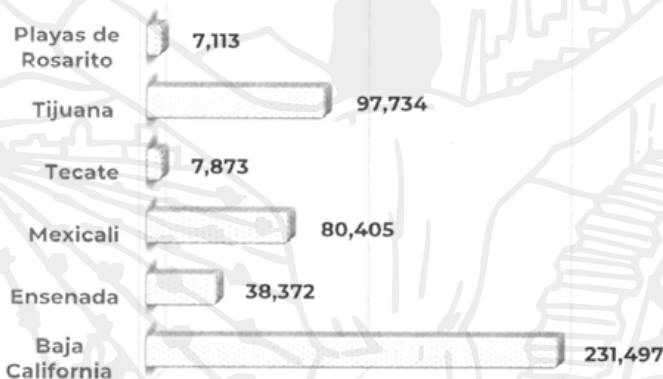


durante el mismo lapso de tiempo, principalmente en el municipio de Ensenada, al representar en 2025 y 2030 el 14.8 por ciento; mientras que, Tijuana concentrará el 30.2 por ciento en 2025 y para 2030 se estima será de 30.5 por ciento.

1.5.-Envejecimiento poblacional

El envejecimiento de la población es un fenómeno que está sucediendo en todo el mundo. Es un proceso que se da como resultado de mejores condiciones de vida de la población, generando un número mayor de personas que alcanzan edades avanzadas. Debido a la velocidad con que aumenta la proporción de mayores de 65 años en la población, el envejecimiento es ya una prioridad para la sociedad en general.

Gráfica 7. Baja California: Población de 65 años y más por municipio, 2020



Fuente: Estimaciones de COPLADE con información de CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

La población de 65 años y más continúa en aumento debido al incremento en la esperanza de vida, lo que provoca la acumulación de personas en estas edades avanzadas. Este segmento en 2025 alcanzará 7.7 por ciento del total de



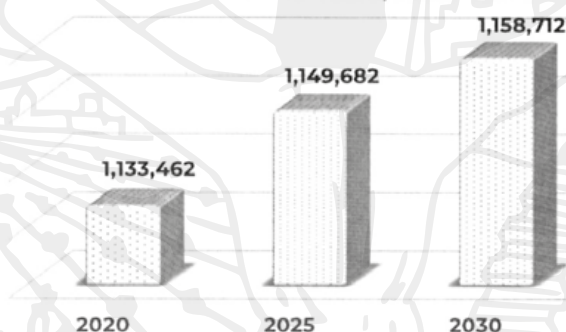
la población estatal, estimándose que en 2030 se sitúe en 9.4 por ciento con 388 mil 194 adultos mayores.

Los retos asociados a esta realidad, no únicamente alcanzan a las instituciones de salud o al sistema de jubilaciones, sino a la sociedad en su conjunto, especialmente a las familias, donde cada vez en más hogares se vivirá con adultos mayores, lo que hace necesario redefinir las tareas y roles domésticos para la convivencia y atención de este importante y creciente grupo de la población.

1.6.-Jóvenes

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que, en 2020, el número de jóvenes en la entidad (habitantes entre 12 y 29 años) asciende a 1.13 millones, representando el 31.2 por ciento de la población total. Los hombres representan 51.0 por ciento y las mujeres el 49.0 por ciento.

Gráfica 8. BAJA CALIFORNIA: Población de 12 a 29 años de edad, 2020-2030



Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Para 2030, se proyecta que el número de jóvenes siga creciendo hasta alcanzar una cifra de 1.15 millones. Sin embargo, en términos porcentuales la población juvenil tendrá una paulatina reducción en su participación del total estatal, situándose en 28.0 por ciento al inicio de la tercera década del presente siglo.



Esta dualidad (disminución porcentual, pero crecimiento en números absolutos) se explica por el aumento del peso relativo que otros segmentos poblacionales tendrán en el futuro cercano, especialmente los de edades mayores.

1.7.-Embarazo en adolescentes

La adolescencia, es considerada una etapa del desarrollo de las personas que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Para 2020, se estima que en la entidad la cifra de adolescentes rebase los 618 mil.

En cuanto a los adolescentes residentes en cada uno de los municipios del estado en 2020, Tijuana concentra 306.8 mil, representando el 49.6 por ciento del total de la entidad; le continúa Mexicali con 179.3 mil (29.0 por ciento), Ensenada alcanza 93.3 mil adolescentes, presentando en términos porcentuales el 15.1 por ciento; Tecate y Playas de Rosarito registran 19.8 mil y 19.2 mil, respectivamente, es decir, 3.2 y 3.1 por ciento, en el orden citado.

De los poco más de 60 mil nacimientos registrados en Baja California en 2018, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)6, el 16.9 por ciento correspondió a madres menores de 20 años; presentándose 715 registros de madres menores de 15 años.

Cuadro 2. Nacimientos por estado civil de la madre, según su grupo quinquenal de edad, 2018

Estado civil	Total	Menores de 15 años	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 y más años	No especificado
Total	60,174	715	9,427	17,402	14,420	8,978	4,397	1,015	102	6	3,712
Soltera	4,173	52	949	1,348	872	553	279	60	6	1	53
Casada	8,444	21	353	2,079	2,617	1,954	1,013	215	21	1	170
En unión libre	17,191	67	2,757	5,957	4,585	2,368	1,092	255	21	0	89
Separada	80	1	10	27	26	7	5	0	0	0	4
Divorciada	33	0	0	5	13	4	4	1	0	0	6
Viuda	50	0	0	16	7	7	5	0	0	0	6
No especificado	30,203	574	5,349	7,970	6,300	4,085	1,999	484	54	4	3,384



Fuente: INEGI, México en cifras. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/natalidad/nacimientos.asp?s=est&c=23699&proy=nat_nac

<https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/registros/vitales/natalidad/tabulados/ptl.asp?t=03&c=11831>

Por otra parte, de acuerdo a proyecciones del CONAPO, la tasa de fecundidad adolescente, es decir, el número de nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años de edad, en 2020 para la entidad se sitúa en 62.5; mientras que, la tasa nacional alcanza los 68.5 nacimientos por cada mil mujeres en ese rango de edad.

La importancia de prevenir los embarazos en adolescentes, radica en evitar que debido a este proceso y el posterior parto, la salud de la madre e hijo o hija, su educación y muchos otros aspectos de su proyecto de vida se vean truncados.

1.8.-Crecimiento urbano

Hacia 1930, la población total del estado era ligeramente superior a los 52 mil habitantes, de los cuales la mayor parte se concentraba en los municipios de Mexicali (62.1 por ciento) y Tijuana (23.4 por ciento).

La preeminencia de estos dos municipios en la distribución de la población se mantiene hasta la actualidad, aunque Tijuana se convierte en el municipio que concentra a la mayor parte de la población del estado a partir de 1990, cuando su participación relativa alcanzó un 44 por ciento y se incrementa a 49.2 por ciento en 2020, año en que la población estatal supera la cifra de 3.6 millones de habitantes y Tijuana rebasó los 1.7 millones.

El principal crecimiento de la entidad tiende a concentrarse en los centros urbanos de Tijuana en primer lugar, seguido de Mexicali y Ensenada en tercer lugar, mientras que Playas de Rosarito y Tecate tienden a ocupar un lugar relativamente menor en el sistema urbano estatal; aunque, juegan un papel importante en el proceso de crecimiento urbano de la entidad, ya que desde algunos años se encuentran prácticamente conurbados con Tijuana, constituyendo un centro de población metropolitano.

En 2020, la zona metropolitana que conforman los municipios de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, concentra el 55.3 por ciento (2.0 millones) de la



población total del estado (3.6 millones); para 2030, se estima sumen 2.2 millones de habitantes en la zona; es decir, un crecimiento de poco más de 250 mil habitantes se dará en solo 10 años.

1.9.-Migración

La Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁷, mostró que de la población de 5 años y más, según su lugar de residencia en marzo de 2010, el 93.1 por ciento lo hacía en la misma entidad, el 6.6 por ciento residía en otra entidad o país y menos del uno por ciento (0.3) no especificaron su lugar de residencia.

Dentro de los municipios, destacó Mexicali que presentó el mayor porcentaje de residencia en la misma entidad (95.2 por ciento), mientras que Playas de Rosarito fue el menor (91.1 por ciento). En el caso de la población de 5 años y más, que su lugar de residencia en marzo de 2010 era otra entidad o país, fue Playas de Rosarito, quien registró el más alto porcentaje con 8.46 por ciento y Mexicali el menor con 4.5 por ciento.

Cuadro 4. BAJA CALIFORNIA: Distribución porcentual de la población de 5 años y más, según lugar de residencia en marzo de 2010 por residencia actual y sexo, 2015

	Total	Hombres	Mujeres
En la entidad	93.1	92.7	93.6
En otra entidad o país	6.6	7.1	0.3
No especificado	0.3	6.1	0.3

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

Otro elemento estadístico que evidencia el dinamismo demográfico de la entidad, lo representan los eventos de repatriación desde los Estados Unidos de América por los puntos de internación que existen en Baja California.

⁷ INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>



Del total de repatriaciones ocurridas durante el periodo de enero–octubre de 2020, reportadas por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)⁸, a la entidad le correspondió el 17.8 por ciento de ellas, siendo la segunda entidad federativa con más alto porcentaje de eventos de repatriación en este periodo de tiempo, después de Tamaulipas que representa el 33.4 por ciento; mientras que, Sonora concentró el 16.0 por ciento de los eventos, Coahuila el 10.5 por ciento; el estado de Chihuahua captó el 7.8 por ciento de las repatriaciones; el resto de las entidades (Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro y Tabasco) concentraron entre todas ellas el 14.5 por ciento del total de repatriaciones.

En los 10 primeros meses de 2020, la entidad registró un total 27 mil 348 eventos de repatriación de mexicanos desde el país vecino del norte, en donde, 6 mil 345 tuvieron como punto de recepción la garita Mexicali I, por la garita de Tecate no se realizaron eventos de repatriación durante este periodo, siendo la garita de Tijuana Chaparral donde se realizaron 21 mil 003 repatriaciones.

Cuadro 5: Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos por entidad federativa, enero – octubre de 2020

Entidad Federativa	Eventos enero – octubre
Total general	153,567
Baja California	27,348
Chihuahua	11,994
Coahuila	16,081
Sonora	24,591
Tamaulipas	51,262
Ciudad de México ¹	6,161
Jalisco ¹	7,167
Michoacán ¹	1,799
Puebla ¹	1,460
Querétaro ¹	2,073
Tabasco ¹	3,631

¹ Las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), como parte de los compromisos consignados en el "Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA", a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de los migrantes, el actual PRIM inició operaciones el 19 de diciembre de 2019. Con la finalidad de que el traslado de los mexicanos repatriados a sus comunidades de origen sea más corto.

⁸ SEGOB, Unidad de Política Migratoria. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/>



se han implementado en diversos aeropuertos vuelos de repatriación al interior además de los que operaban en la Ciudad de México. Durante el mes de abril se suspendieron los vuelos del PRIM por la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Fuente: SEGOB, Unidad de Política Migratoria. Disponible en:
<http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=5>

Dentro de las diferentes expresiones del fenómeno migratorio en la entidad, se encuentra el arribo reciente de migrantes internacionales, de origen distinto a los países considerados como tradicionales (centroamericanos) que utilizan mayormente la región como zona de paso hacia Estados Unidos.

Asimismo, será importante observar los efectos en el desplazamiento de personas, que el COVID-19 y su impacto económico dejen en las zonas de origen migratorio.

Esta situación hace necesaria la implementación de acciones para su atención integral, donde los distintos órdenes de gobierno y sectores de la sociedad, se coordinen para hacer a la migración un proceso ordenado y seguro.



Capítulo 2.- Objetivos y estrategias del PEP 2020-2021

A continuación, se presentan los objetivos y estrategias que representan las prioridades de atención establecidas por el Gobierno del Estado de Baja California, a partir del análisis e identificación de necesidades detectadas.

Subeje: 6.7 Planeación del Desarrollo Democrático.

Tema: 6.7.2 Población y desarrollo.

Objetivo específico: Instrumentar y dar seguimiento a los procesos de planeación demográfica a corto plazo, mediante la participación de las instituciones comprometidas con el cumplimiento de acciones establecidas.

Estrategia: 6.7.2.1. Elaborar y dar seguimiento al Programa Estatal de Población en coordinación con los municipios de Baja California.

Línea de acción: 6.7.2.1.1. Organizar coordinadamente la ejecución de acciones en materia demográfica en la entidad y sus municipios, por medio del Programa Estatal de Población.

Meta al 2021: Contar con el Programa Estatal de Población 2020-2021 con compromisos cumplidos.

Resultado esperado: Lograr la participación de las instituciones en el cumplimiento de los compromisos suscritos en el PEP 2020-2021.

Indicadores: Porcentaje de atención de los compromisos del Programa Estatal de Población 2020-2021.

Institución responsable: COPLADE.

Subeje: 6.7 Planeación del Desarrollo Democrático.

Tema: 6.7.2 Población y desarrollo.



Objetivo específico: Fortalecer la generación y difusión de información estadística del estado y municipios, como insumo para la planeación.

Estrategia: 6.7.2.2. Integrar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

Línea de acción: 6.7.2.2.1. Impulsar el derecho de acceso a la información mediante la operación del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

Meta al 2021: Contar con un Sistema Estatal de Información Sociodemográfica operando y actualizado.

Resultado esperado: Usuarios con acceso a la información sociodemográfica más reciente del estado y sus municipios, a través de medios electrónicos.

Institución responsable: COPLADE.

Subje: 6.7 Planeación del Desarrollo Democrático.

Tema: 6.7.2 Población y desarrollo.

Objetivo específico: Implementar acciones interinstitucionales de educación y comunicación en población, para dotar a la sociedad de información que permita decisiones libres e informadas sobre su persona, familia y comunidad.

Estrategia: 6.7.2.3. Fortalecer los esfuerzos e iniciativas multiactor, para que el factor demográfico sea integrado a la planeación del desarrollo en la entidad, mediante acciones que faciliten y fortalezcan una toma de decisiones informada.

Línea de acción: 6.7.2.3.1. Promover coordinadamente una cultura demográfica en los sectores público, social y privado de la entidad y sus municipios.

Meta al 2021: Realizar acciones en materia de educación y comunicación relacionadas con el tema de población dirigidas a los principales segmentos de la sociedad.



Resultado esperado: Grupos prioritarios de la población informados para una toma de decisiones más responsable.

Institución responsable: COPLADE.

Subeje: 1.1 Un Estado de Bienestar para la Gente.

Tema: 1.1.4 Bienestar Familiar.

Objetivo específico: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población de Baja California a través de políticas que incidan en la disminución de sus condiciones de vulnerabilidad, amplíen sus oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y eleven su calidad de vida.

Estrategia: 1.1.4.2. Contribuir a la disminución de situaciones que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de acciones de prevención, sensibilización y orientación que brindan las herramientas necesarias para el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Línea de acción: 1.1.4.2.2. Sensibilizar e informar a adolescentes y jóvenes en temáticas de contenido valoral mediante pláticas, talleres y conferencias respecto al ejercicio pleno de sus derechos, como acción coadyuvante para su sano desarrollo y toma de decisiones asertiva.

Meta al 2021: Brindar mil 282 pláticas en beneficio de 13 mil 120 adolescentes de la entidad.

Resultado esperado: Adolescentes y jóvenes de la entidad informados en temas que les ayuden a tener un sano desarrollo y a contar con un proyecto de vida.

Institución responsable: DIF Baja California.



Subeje: 1.1 Un Estado de Bienestar para la Gente.

Tema: 1.1.1 Impulso al desarrollo de comunidades dignas y el bienestar de la gente.

Objetivo específico: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población de Baja California a través de políticas que incidan en la disminución de sus condiciones de vulnerabilidad, amplíen sus oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y eleven su calidad de vida.

Estrategia: 1.1.1.1. Implementar estrategias para combatir la pobreza extrema y la marginación, atendiendo zonas de atención prioritaria donde reside la población vulnerable.

Línea de acción: 1.1.1.1.1. Brindar atención oportuna a la población de comunidades marginadas impulsando acciones que fortalezcan el bienestar, el desarrollo y la cohesión social.

Meta al 2021: Entregar 30 mil 969 apoyos a personas con carencias sociales para cubrir necesidades en materia de previsión social.

Resultado esperado: Población vulnerable con mayor accesibilidad a apoyos y servicios asistenciales, que les permita ampliar sus oportunidades de desarrollo y calidad de vida.

Institución responsable: Secretaría de Integración y Bienestar Social.

Subeje: 1.1 Un Estado de Bienestar para la gente.

Tema: 1.1.6. Impulso a la creatividad y el desarrollo de la juventud.

Objetivo específico: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población de Baja California a través de políticas que incidan en la disminución de sus condiciones de vulnerabilidad, amplíen sus oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y eleven su calidad de vida.



Estrategia: 1.1.6.1. Contribuir al desarrollo integral de las juventudes de Baja California a través de actividades que fomenten su empoderamiento.

Línea de acción: 1.1.6.1.2. Impulsar espacios de participación para proponer y dar seguimiento a la política pública de juventudes.

Meta al 2021:

- Realizar 1 consulta estatal de juventudes.
- Contribuir a la participación activa de 10 jóvenes en procesos de seguimiento a la política pública en materia de juventud.

Resultado esperado:

- Generar y recabar información suficiente sobre las principales inquietudes, necesidades y problemáticas de la población joven.
- Aumentar la participación de las juventudes en asuntos de interés público y de juventud.

Institución responsable: Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Subeje: 1.2 Inclusión Social e Igualdad de Género.

Tema: 1.2.5. Autonomía y empoderamiento de las mujeres.

Objetivo específico: Contribuir al bienestar, la inclusión social y la igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres, sin hacer distinción por origen étnico o nacionalidad, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Estrategia: 1.2.5.1. Generar estrategias de igualdad de género para el empoderamiento de la mujer.

Línea de acción: 1.2.5.1.1. Impartir pláticas en temas de violencia de género, perspectiva de equidad de género y Derechos Humanos dirigidas al sector público y privado.



Meta al 2021: Impartir 34 pláticas en temas de violencia de género, perspectiva de equidad de género y derechos humanos de las mujeres, dirigidas a los sectores público y privado.

Resultado esperado: Prevenir la violencia de género y promover los derechos de las mujeres a través de la difusión de información por parte de los sectores público y privado.

Institución responsable: Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.

Subeje: 1.2 Inclusión Social e Igualdad de Género.

Tema: 1.2.5. Autonomía y empoderamiento de las mujeres.

Objetivo específico: Contribuir al bienestar, la inclusión social y la igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres, sin hacer distinción por origen étnico o nacionalidad, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Estrategia: 1.2.5.4. Impulsar acciones para fomentar las nuevas masculinidades y la prevención del embarazo en adolescentes.

Línea de acción: 1.2.5.4.2. Realizar acciones para contribuir a la prevención del embarazo en adolescentes.

Meta al 2021: Realizar 11 pláticas para promover y fomentar la educación sexual en las y los adolescentes dirigidas al sector educativo, con el propósito de reducir el número de embarazos en adolescentes.

Resultado esperado: Adolescentes informados y concientizados en temas de prevención del embarazo, para apoyar a la disminución del índice de embarazos en adolescentes en el Estado de Baja California.

Institución responsable: Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.



Subeje: 1.3 Salud para el Bienestar.

Tema: 1.3.4. Atención primaria a la salud integral.

Objetivo específico: Contribuir al bienestar de la población de Baja California con servicios de salud integrales, garantizando su seguridad, calidad, accesibilidad y equidad.

Estrategia: 1.3.4.4. Incrementar el acceso a la salud sexual y reproductiva con especial énfasis en adolescentes y poblaciones vulnerables.

Línea de acción: 1.3.4.4.1 Incrementar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para las y los adolescentes.

Meta al 2021: Impulsar la apertura de 3 Servicios Amigables a nivel estatal durante 2021.

Resultado esperado: Ampliar la cobertura de atención a la población de 10 a 19 años de edad en materia de su salud sexual y reproductiva.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Estado.

Subeje: 1.3 Salud para el Bienestar.

Tema: 1.3.4. Atención primaria a la salud integral.

Objetivo específico: Contribuir al bienestar de la población de Baja California con servicios de salud integrales, garantizando su seguridad, calidad, accesibilidad y equidad.

Estrategia: 1.3.4.4. Incrementar el acceso a la salud sexual y reproductiva con especial énfasis en adolescentes y poblaciones vulnerables.

Línea de acción: 1.3.4.4.2. Difundir y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes.

Meta al 2021: Realizar 1 Campaña en medios de difusión a nivel estatal, para promover las atenciones de los servicios amigables para adolescentes.



Resultado esperado: Los y las adolescentes informados sobre los servicios amigables y sus derechos sexuales y reproductivos.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Estado.

Subeje: 1.3 Salud para el Bienestar.

Tema: 1.3.4. Atención primaria a la salud integral.

Objetivo específico: Contribuir al bienestar de la población de Baja California con servicios de salud integrales, garantizando su seguridad, calidad, accesibilidad y equidad.

Estrategia: 1.3.4.4. Incrementar el acceso a la salud sexual y reproductiva con especial énfasis en adolescentes y poblaciones vulnerables.

Línea de acción: 1.3.4.4.3. Fortalecer las competencias técnicas del personal de salud para la prestación de atención en salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.

Meta al 2021: Impartir 4 capacitaciones en modalidad presencial y/o virtual en temas de sexualidad de los y las adolescentes dirigido a trabajadores de primer nivel de atención en salud.

Resultado esperado: Personal de primer nivel de atención en salud capacitado y sensibilizado en las competencias necesarias para una atención integral de los y las adolescentes, en materia de salud sexual y reproductiva.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Estado.

Subeje: 1.4 Educación.

Tema: 1.4.2. Participación social y convivencia escolar en educación básica.



Objetivo específico: Contribuir al bienestar de la población del Estado mediante políticas que garanticen el derecho a la educación incluyente, equitativa, pertinente y de excelencia, orientadas al logro de un desarrollo humano integral.

Estrategia: 1.4.2.2. Implementar acciones que garanticen la integridad física de las niñas, niños y adolescentes, conservando las condiciones básicas de seguridad escolar y protección civil.

Línea de acción: 1.4.2.2.5. Capacitar a docentes de escuelas de educación básica en temas de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato, masculinidad positiva, equidad, inclusión, discriminación y prevención del embarazo, con el fin de crear ambientes escolares seguros y lograr una comunidad educativa sana y pacífica.

Meta al 2021: Capacitar a 2 mil 613 figuras educativas en tres ciclos de talleres.

Resultado esperado: Docentes con herramientas necesarias para prevenir, detectar y actuar si se presentan problemáticas de abuso sexual infantil, acoso escolar, o alguna situación que pueda poner en riesgo la salud de sus alumnos; mejorando el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la convivencia sana, pacífica e incluyente en el entorno escolar.

Institución responsable: Secretaría de Educación del Estado.



Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación son parte fundamental del proceso de planeación del desarrollo, ya que a través de esta etapa nos permite conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente Programa, identificando en el camino las áreas de oportunidad para mejorar, reconduciendo esfuerzos con la finalidad de asegurar los resultados esperados, así como contribuir a la transparencia.

En este sentido, el seguimiento y evaluación tendrá como propósito la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados y evaluar el impacto de los objetivos, líneas de acción, metas, proyectos e indicador definidos en el Programa Estatal de Población 2020-2021.

Para ello, es preciso establecer que a través de los siguientes aspectos llevaremos a cabo este proceso, el cual está integrado por:

Cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas: Consistente en conocer y analizar grado de cumplimiento alcanzado en los objetivos, líneas de acción y metas definidas en el Programa de manera anual, a través de un reporte de evaluación.

Indicador: Consistente en monitorear el indicador definido para el Programa, el resultado logrado de acuerdo al parámetro y la temporalidad establecida para conocer grado de cumplimiento.

Indicador de seguimiento

Porcentaje de atención de los compromisos del Programa Estatal de Población 2020-2021.

Unidad de medida: Porcentaje.

Temporalidad: Anual.



Capítulo 3.- Transversalidad del Programa

Política Transversal: 3. Comunidades Dignas para Baja California.

Objetivo específico: Impulsar la firma de instrumentos de colaboración con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, para fortalecer la vinculación interinstitucional en asuntos de población.

Estrategia: 17. Promover la suscripción y seguimiento de acuerdos y convenios de colaboración con instituciones a fin de coadyuvar en el desarrollo de las comunidades bajacalifornianas.

Línea de acción: Fortalecer la instrumentación de la política de población estatal.

Meta al 2021: Lograr la celebración de tres acuerdos de coordinación con instituciones de los diferentes órdenes de gobierno.

Resultado esperado: Relaciones interinstitucionales en materia de población formalizadas.

Institución responsable: COPLADE.

Dependencias y entidades que participan para su ejecución.

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Baja California).
- Secretaría de Salud del Estado (SSE).
- Secretaría de Educación del Estado (SEE).
- Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO).
- Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).
- Instituto de la Juventud del Estado (JUVENTUDES BC).



Capítulo 4.-Estrategia municipal

La Ley de Población para el Estado de Baja California, publicada su última reforma en el Periódico Oficial No. 46, de fecha 18 de octubre de 2013, faculta en su artículo primero tanto al gobierno estatal como al municipal ampliamente para el cumplimiento de su objeto; el cual no es más que formular, implementar y evaluar políticas de población que fomenten la armonía y el equilibrio entre el crecimiento, estructura y distribución territorial de la población con el desarrollo económico y social, previendo las medidas y acciones necesarias que permitan garantizar el respeto al medio ambiente y la protección civil⁹.

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la población y según la normatividad vigente en la materia, promoverá acciones en materia sociodemográfica garantizando los derechos humanos, fomentando la igualdad de género e inclusión, la no discriminación y la sustentabilidad entre otros. En la actualidad, no existe en los municipios de Baja California la implementación de una política clara ni ampliamente incorporada en los documentos rectores de la planeación para el desarrollo de este tan importante orden de gobierno, que impulse una cultura demográfica que permita alcanzar los objetivos de la Ley de Población para el Estado de Baja California.

Es por ello, que el Gobierno de Baja California, por conducto del COPLADE, impulsa mecanismos de coordinación institucional con los gobiernos municipales de la entidad para generar acciones que permitan el amplio y digno desarrollo poblacional. Este 2020, se gestionaron con las autoridades municipales la firma de los Acuerdos de Colaboración Institucional para la programación, organización y realización de acciones en materia demográfica, mismos que son el primer paso para la impulsar la descentralización de la política estatal de población.

⁹ Para consultar más artículos de la Ley de Población del Estado de Baja California, puede acceder al siguiente link:

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/LEYPOBLA_180CT2013.PDF



En este orden de ideas, es necesario transferir e instrumentar la aplicación y desarrollo de las políticas de población al ámbito municipal a través de mecanismos sociales de participación como lo son los Consejos Municipales de Población (COMUPO), considerando el análisis particular del contexto y características de la población en los procesos de la planeación municipal para el desarrollo, generando acciones congruentes con las necesidades locales. Es por ello que el Programa Estatal de Población 2020-2021 de Baja California, incorpora el presente capítulo, el cual tiene por objetivo impulsar acciones para facilitar la descentralización de la política estatal de Población. A continuación, presentamos la propuesta de objetivo, estrategia y líneas de acción a implementar por parte de los municipios bajacalifornianos para la atención de la política estatal de población.

Objetivo municipal: Contribuir a consolidar el proceso de descentralización e institucionalización de la política de población en los municipios de Baja California para impulsar armonía y equilibrio en el crecimiento y desarrollo de la población de la entidad.

Estrategia 1.- Descentralización e institucionalización de la política de población a través de los COMUPOS.

Línea de acción 1.1.- Fortalecer las capacidades y habilidades técnicas de las y los servidores públicos municipales, mediante la capacitación y sensibilización en materia de población y desarrollo.

Meta al 2021: Brindar al 50% de servidoras y servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades rectoras de la planeación para el desarrollo municipal, capacitación en temas poblacionales.

Resultado esperado: Contar con servidoras y servidores públicos capacitados en materia de población y desarrollo.

Indicador: Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en materia de población y desarrollo.



Línea de acción 1.2.- Generar y difundir información estadística y demográfica del municipio.

Meta al 2021: Contar con tres publicaciones con información sociodemográfica, elaboradas y difundidas de manera coordinada entre instancias municipales y COPLADE.

Resultado esperado al 2021: Contar con información estadística y demográfica actualizada del municipio para beneficio de la población.

Indicador: Número de publicaciones.

Línea de acción 1.3.- Participar en iniciativas multiactor dando atención a acciones coordinadas, para fortalecer las relaciones interinstitucionales y beneficiar a la población.

Meta al 2021: Participar en una iniciativa y/o programa en coordinación con el COPLADE para la implementación de acciones en beneficio de la población del municipio.

Resultado esperado al 2021: Lograr la atención de acciones emanadas de esfuerzos e iniciativas multiactor con la implementación de mecanismos en beneficio de la población del municipio.

Indicador: Número de acciones realizadas.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

- 1.- Suscripción anual:.....\$ 3,357.36
- 2.- Ejemplar de la semana:.....\$ 56.58
- 3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....\$ 67.16
- 4.- Ejemplar de años anteriores:.....\$ 84.40
- 5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....\$ 120.86

II.- INSERCIONES:

- 1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....\$ 3,223.57

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

- 2.-Publicación a particulares por plana:.....\$ 4,662.22

Tarifas Autorizadas por los Artículos 17 y 28 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de la Secretaría General de Gobierno Tel: 624-20-00 Ext. 2313 Tijuana, B.C.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano Calz. Independencia No. 994 Centro Cívico, C.P. 21000 Tel: 558-10-00 Ext. 1532 y 1711 Mexicali, B.C.	Delegación de la Secretaría General de Gobierno Tel: 614-97-00 Playas de Rosarito, B.C.
Delegación de la Secretaría General de Gobierno Tel: 172-30-00, Ext. 3209 Ensenada, B.C.	DIRECTOR AMADOR RODRÍGUEZ LOZANO SUBDIRECTOR ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO COORDINADOR IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA Consultas:	Delegación de la Secretaría General de Gobierno Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569 Tecate, B.C.

www.bajacalifornia.gob.mx
 periodicooficial@baja.gob.mx
 izlopez@baja.gob.mx

